



El resultado de la misma y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada se comunicará en audiencia pública al finalizar la sesión, exponiéndose en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General de la Presidencia, sito en Paseo de Roma s/n, Módulo "E" de Mérida y se publicará en el Perfil de Contratante: <https://contratacion.gobex.es>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de Anuncios y en la citada página web.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.gobex.es/> - perfil de contratante / licitaciones / presidencia.

Mérida, 5 de septiembre de 2017. El Secretario General de la Presidencia, PD Decreto de Presidente 28/2015, de 24 de agosto (DOE n.º 169, de 1 de septiembre de 2015), FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 19 de julio de 2017 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8984. (2017081303)*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.



Línea eléctrica:

Origen: Posición libre de la Sala de Celdas de la Subestación Transformadora de Plasencia.

Final: Nuevo apoyo 5088 de la L- "Jaraíz" de 45 kV, que sustituirá al existente actualmente.

Términos municipales afectados: Plasencia, Malpartida de Plasencia y Gargüera.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 45.

Aisladores: Materiales: Composite. Tipo: cadena U 70 AB 45 P.

Longitud línea aérea en km: 13,840.

Longitud línea subterránea en km: 1,691.

Longitud total en km: 15,531.

Emplazamiento de la línea: Parcelas privadas dentro de los términos municipales afectados que se muestran en la RBD del proyecto.

Finalidad: Nueva línea eléctrica de Alta Tensión desde la ST «Plasencia» para mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8984.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiple, 3.ª. planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de julio de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.



## RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

REF.: 10/AT-8984

FINCA										AFECCIÓN					
Nº	Polig.	Parc.	Paraje	T.M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO			APOYOS			VUELO		OCUPAC. TEMP.	OCUPAC. TEMP. ACCESOS
						NOMBRE	Cantidad	m2	Longitud	m2	m2	m2			
1	19	9	Coto de Los Monjes	Plasencia	Agrario	PEDRO BURGOS MORA	2 (Ap. 1 y 2)	12,25	148,54	891,24	742,70	150,00			
2	19	11	Coto de Los Monjes	Plasencia	Agrario	VICENTE BURGOS MORA (25 %)	---	---	66,62	399,72	333,10	---	---	---	
						HDOS. JUAN ANTONIO BURGOS MORA (25 %)									
						ANGEL ANTONIO BURGOS MORA (25 %)									
3	19	32	Coto de Los Monjes	Plasencia	Agrario	PEDRO BURGOS MORA (25 %)	4 (Ap. 3, 4, 5 y 6)	13,00	661,29	3.967,74	3.306,45	4.082,20			
4	19	31	Coto de Los Monjes	Plasencia	Agrario	VICENTE BURGOS MORA	1 (Ap. 7)	3,25	182,87	1.097,22	914,35	504,20			
5	89	50	El Hoyo	Malpartida de Plasencia	Agrario	HDOS. JUAN ANTONIO BURGOS MORA	1 (Ap. 8)	3,25	9,72	58,32	48,60	1.169,65			
6	89	52	El Hoyo	Malpartida de Plasencia	Agrario	ALJAYBE INMOBILIARIA, S.L.	14 (Ap. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24)	45,50	2.576,69	15.460,11	12.883,43	20.795,75			
7	89	58	El Hoyo	Malpartida de Plasencia	Agrario	ALJAYBE INMOBILIARIA, S.L.	2 (Ap. 17 y 18)	6,50	359,06	2.154,36	1.795,30	480,70			
8	14	184	El Hoyo	Malpartida de Plasencia	Agrario	ALJAYBE INMOBILIARIA, S.L.	1 (Ap. 25)	3,25	84,81	508,86	424,05	---	---		
9	14	185	Higuera Loca	Malpartida de Plasencia	Agrario	Nº DEL CARMEN BARRADO GARCÍA (33,33 %)	---	---	114,48	686,88	572,40	635,00			
						MERCEDES BARRADO GARCÍA (33,33 %)									
						CARLOS ENRIQUE BARRADO GARCÍA (33,33 %)									
10	14	180	Higuera Loca	Malpartida de Plasencia	Agrario	FLORENTINO MATEOS MATEOS	2 (Ap. 26 y 27)	6,50	284,04	1.704,24	1.420,20	1.752,25			
11	14	179	Higuera Loca	Malpartida de Plasencia	Agrario	SERAFIN MATEOS FERNÁNDEZ	1 (Ap. 28)	3,25	96,32	577,92	481,60	163,90			



12	14	178	Higuera Loca	Malpartida de Plasencia	Agrario	ALEJANDRO MAZO DE MATIAS (50 %)	---	---	110,65	663,90	553,25	---
13	14	177	Higuera Loca	Malpartida de Plasencia	Agrario	ÁNGELA VIVAS CASTAÑO (50 %)	---	---	166,44	998,64	832,20	83,75
14	14	141	Las Posturas	Malpartida de Plasencia	Agrario	HDOS. DONATO PEREIRA PASTOR	2 (Ap. 29 y 30)	---	38,48	230,88	192,40	218,15
15	14	142	Las Posturas	Malpartida de Plasencia	Agrario	PEDRO MANUEL MIRON FERNÁNDEZ	---	---	1,00	6,00	5,00	---
16	14	139	Las Posturas	Malpartida de Plasencia	Agrario	EMILIO TOME GARCÍA	---	---	31,14	186,84	155,70	---
17	14	147	Las Posturas	Malpartida de Plasencia	Agrario	MARCELO SÁNCHEZ MARTÍN	---	---	15,39	92,34	76,95	---
18	14	148	Las Posturas	Malpartida de Plasencia	Agrario	DOLORES MATEOS CERRO	---	---	41,24	247,44	206,20	---
19	14	167	Valdeherrerros	Malpartida de Plasencia	Agrario	ANDRÉS MATEOS SÁNCHEZ	---	---	101,06	606,36	505,30	1.940,90
20	14	166	Valdeherrerros	Malpartida de Plasencia	Agrario	SERAFÍN OLIVA REAL	1 (Ap. 31)	---	154,43	926,58	772,15	---
21	14	165	Las Posturas	Malpartida de Plasencia	Agrario	NARCISA GARCÍA GONZÁLEZ	---	---	59,47	356,82	297,35	---
22	17	34	El Vegón	Malpartida de Plasencia	Agrario	JUAN RUBIO VIVAS (50 %)	---	---	155,25	931,50	776,25	---
23	17	28	El Rebollar	Malpartida de Plasencia	Agrario	DOLORES BERMEJO JIMENEZ (50 %)	---	---	329,16	1.974,96	1.645,80	4.055,50
24	17	27	El Rebollar	Malpartida de Plasencia	Agrario	EMILIO SERRANO TOME	1 (Ap. 32)	3,25	222,57	1.335,42	1.112,85	1.185,55
25	17	26	El Rebollar	Malpartida de Plasencia	Agrario	ANTONIA FERNÁNDEZ TEJEDA	3 (Ap. 33, 34 y 35)	9,75	254,34	1.526,04	1.271,70	1.600,70
26	17	24	El Rebollar	Malpartida de Plasencia	Agrario	FILOMENO GARCÍA MORENO	1 (Ap. 36)	3,25	149,38	896,28	746,90	---
27	18	4	El Rebollar	Malpartida de Plasencia	Agrario	JACINTO GARCIA GARCIA (50 %)	1 (Ap. 37)	3,25	57,92	347,52	289,60	---
28	18	14	Cuadrilleros Saliente	Malpartida de Plasencia	Agrario	MARÍA ISABEL OLIVA BARROSO (50 %)	---	---	40,54	243,24	202,70	---
						CARLOS GARCIA MATEOS	1 (Ap. 38)	3,25				
						JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍN	---	---				
						GUMERSINDO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						MODESTO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						ALBERTO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						JOSÉ LUIS IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						MARÍA AUXILIADORA IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						IGNACIO IÑIGO HERNÁNDEZ (7,15 %)						



29	18	15	Cuadrilleros Saliente	Malpartida de Plasencia	Agrario	JUAN SEBASTIAN IÑIGO HERNÁNDEZ (7,15 %)	1 (Ap. 39)	3,25	256,87	1.541,22	1.284,35	1.117,00
						SARA FERRAN IÑIGO (4,78 %)						
						IGNACIO FERRAN IÑIGO (4,76 %)						
						EDUARDO FERRAN IÑIGO (4,76 %)						
						GUMERSINDO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						MODESTO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						ALBERTO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						JOSÉ LUIS IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						MARÍA AUXILIADORA IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						IGNACIO IÑIGO HERNÁNDEZ (7,15 %)						
						JUAN SEBASTIAN IÑIGO HERNÁNDEZ (7,15 %)						
						SARA FERRAN IÑIGO (4,78 %)						
						IGNACIO FERRAN IÑIGO (4,76 %)						
						EDUARDO FERRAN IÑIGO (4,76 %)						
30	18	16	Cuadrilleros Saliente	Malpartida de Plasencia	Agrario	GUMERSINDO IÑIGO DURAN (14,28 %)	4 (Ap. 40, 41, 42 y 43)	13,00	752,93	4.517,58	3.764,65	8.163,65
						MODESTO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						ALBERTO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						JOSÉ LUIS IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						MARÍA AUXILIADORA IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						IGNACIO IÑIGO HERNÁNDEZ (7,15 %)						
						JUAN SEBASTIAN IÑIGO HERNÁNDEZ (7,15 %)						
						SARA FERRAN IÑIGO (4,78 %)						
						IGNACIO FERRAN IÑIGO (4,76 %)						
						EDUARDO FERRAN IÑIGO (4,76 %)						
						GUMERSINDO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						MODESTO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						ALBERTO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						JOSÉ LUIS IÑIGO DURAN (14,28 %)						
31	18	18	Cuadrilleros Saliente	Malpartida de Plasencia	Agrario	GUMERSINDO IÑIGO DURAN (14,28 %)	---	---	66,97	401,82	334,85	---
						MODESTO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						ALBERTO IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						JOSÉ LUIS IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						JOSÉ LUIS IÑIGO DURAN (14,28 %)						
						JOSÉ LUIS IÑIGO DURAN (14,28 %)						

